Se ha recibido en esta Dirección General, el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, acompañado de la correspondiente Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

Una vez revisado, se procede a efectuar la siguiente observación:

En el artículo 1, punto 2, que modifica el artículo 5 del actual decreto, es preciso que se especifique que, el ejercicio de esas acciones se hará "en coordinación con el resto de Consejerías que puedan verse afectadas y en colaboración con el resto de administraciones públicas.

De igual modo, esta Dirección General entiende, que sería procedente eliminar el término "si procede ".

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

En Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE RRHH Y RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA